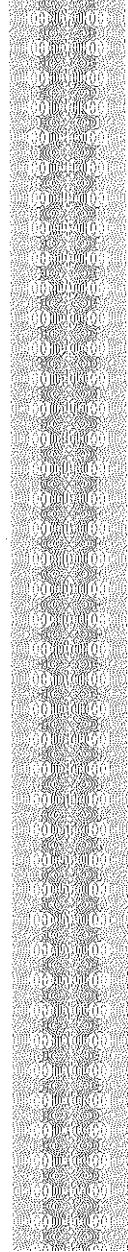
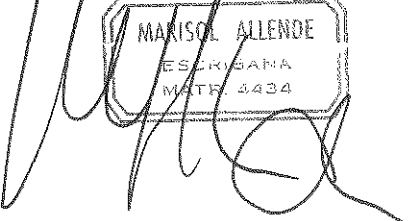


INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 002042511
<p style="text-align: right;">Rúbrica N°: 57912-13</p>	
<p>Pertenece a: YPF ENERGIA ELECTRICA S.A.</p>	
<p>Domicilio: MACACHA BUENOS 515</p>	
<p>Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS</p>	<p>Número de Libros: 1</p>
<p>Consta de: 0250 páginas</p>	
<p>Observaciones: Sin observaciones</p>	
<p>En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 2149 de la Ciudad de Buenos Aires.</p>	
<p>Buenos Aires 14 de Septiembre de 2013</p>	 OSVALDO R. LIBERATI RESOL. GJ (1) 16/2011 AREA INTERVENCION Y EMISION DE RUBRICAS




MARISOL ALLENDE
 ESCRIBANA
 MATR. 3434

ACTA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONES CLASE "A" N° 26: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2025, siendo las 11:30 horas, se reúnen en primera convocatoria en la sede social los señores accionistas Clase A de **YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.** (la "Sociedad"). Preside la reunión el señor director titular Santiago Fidalgo, quien agradece la participación de los representantes de los accionistas y Síndico. José María Krasñansky, a cargo de la Secretaría del Directorio, deja constancia de que la presente Asamblea se realiza de manera autoconvocada en los términos del art. 158 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 4 bis del Capítulo II del Título II del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), sus modificatorias y complementarias, conforme así fuera oportunamente decidido y comunicado a la Sociedad por los accionistas YPF S.A. ("YPF") y Operadora de Estaciones de Servicio S.A. ("OPESSA"), quienes detentan el 100% de las acciones clase A. Se encuentran presentes ambos accionistas por representación suficiente, titulares de 2.810.302.991 acciones, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal un peso (\$1) cada una, lo que representa el 100% del capital social suscrito e integrado y con derecho a voto de las Acciones Clase A de la Sociedad. En consecuencia, esta Asamblea cuenta con quórum para celebrarse de conformidad con las disposiciones del estatuto social, de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la normativa vigente y aplicable de la CNV. Consecuentemente, el Presidente declara abierta y formalmente constituida la Asamblea Especial de la Acciones Clase A.

Se deja constancia también de que participa el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, señor Luis Bullrich.

Abierto el acto, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día oportunamente informado:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Toma la palabra el representante del accionista YPF quien mociona y vota para que el acta sea suscripta por los dos representantes de los accionistas presentes, es decir el representante de YPF, Sr. Damián Teglia, y la representante de OPESSA, Sra. Katia Malovrh, una vez que la misma sea transcripta al libro de Actas de Asambleas de la Sociedad. La representante de OPESSA vota favorablemente la moción, por lo que por unanimidad se **RESUELVE designar a los representantes de YPF y de OPESSA para que suscriban el acta.**

Seguidamente se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

2º) Consideración de la renuncia del Sr. Santiago Martínez Tanoira

Continúa en uso de la palabra el representante de YPF, quien manifiesta que la Sociedad ha recibido oportunamente la carta de renuncia del Sr. Santiago Martínez Tanoira a su cargo de Director titular y Presidente de la Sociedad y, teniendo en cuenta que la misma no resulta dolosa ni intempestiva ni afecta el normal funcionamiento de la Sociedad, mociona y vota por aceptar la renuncia, agradeciéndole los importantes servicios prestados durante su gestión, difiriendo la consideración de su gestión al momento de la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria que oportunamente convoque la Sociedad en observancia de la normativa aplicable. Asimismo, se informa que el Sr. Martínez Tanoira ha renunciado a percibir honorarios por el ejercicio en cuestión.

Puesto a consideración, la representante de OPESSA vota favorablemente. En consecuencia, **RESUELVE** por unanimidad **aprobar la renuncia del Sr. Santiago Martínez Tanoira a su cargo de director titular y presidente, y tomar nota y aceptar, con un voto de agradecimiento a la renuncia a percibir honorarios por las gestiones desarrolladas durante su mandato.**

A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3º) Designación de un director titular

Toma la palabra el representante del accionista YPF, quien mociona y vota para que se designe al Sr. Andrés Marcelo Scarone como director titular, en reemplazo del director renunciante y hasta la finalización del mandato para el cual había sido designado.

Puesta a consideración, la representante de OPESSA vota a favor de la moción del representante de YPF. En consecuencia, por unanimidad se **RESUELVE aprobar designar al Sr. Andrés Marcelo Scarone como director titular por la Clase A de acciones y por el período mencionado, dejando constancia que el mismo reviste el carácter de no independiente.** Presente en el acto, el Sr. Scarone acepta el cargo y constituye domicilio especial en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acto seguido se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día:

4º) Autorizaciones.

Luego de una breve deliberación por unanimidad se **RESUELVE** delegar en el Directorio la inscripción de las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea y autorizar a los Dres. Carlos Dionisio Ariosa, Mariela Aguilar, José María Krasñansky Simari, Silvina Yazbeck Jozami, Ignacio Ruhkieck, Gastón Leyro, Martina Baraybar, Sebastián Luegmayer, Ernesto Genco, Jerónimo Ocampo, Nicolás Fernández Madero, Marcelo Martínez Casas, Carla Irupé Martínez, Lucas Rodríguez Castelli, Oriana Rojo y/o Ignacio Reynoso a fin de que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todas las presentaciones y tramitaciones ante la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, como así también otorguen los documentos públicos y/o privados posteriores necesarios a tal fin, para lo cual quedan facultados para certificar documentación conforme el art. 34 de la Resolución General I.G.J. 15/2024 y sus modificatorias y las que la replacen, confeccionar y presentar escritos, publicar avisos, desglosar y retirar documentación de cualquier naturaleza, compulsar las actuaciones, contestar vistas y ejercer cualquier otra facultad que sea necesaria para el mejor desempeño de su cometido.

El señor Presidente deja constancia de que habiendo participado de la presente reunión los accionistas titulares del 100% de las acciones Clase A y, habiéndose adoptado todas las resoluciones por unanimidad, la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237, última parte, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

No habiendo más asuntos para tratar, se da por termina la asamblea siendo las 11:45 horas.